

Denominación	Número	Vacantes	Nivel	Grupo
4. Laboral temporal:				
Técnico Auxiliar Guardería Infantil	3	0	-	7
Maestra Guardería Infantil	2	0	-	2
Limpiadora Guardería Infantil	1	0	-	10
Cocinera Guardería Infantil	1	0	-	10
Dinamizador Guadalinfo	1	0	-	3
Agente Dinamización Juvenil	1	0	-	2
Bibliotecaria	1	0	-	7
Monitor Deportivo	1	0	-	4
Monitor Cultural	1	0	-	2

— Otro personal laboral de duración determinada: Sin determinar, según necesidades surgidas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Martín de la Jara a 16 de junio de 2022.—El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.

36W-4055

#### MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución número 617/2022, de fecha 16 de junio de 2022, ha sido aprobado el padrón fiscal de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio con cargo a Ley de Dependencia correspondiente al mes de Mayo de 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria aplicable a la Hacienda de las Entidades Locales en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado padrón queda expuesto al público durante el plazo de quince días mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las oficinas centrales de este Ayuntamiento para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Igualmente podrá acceder a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es>.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montellano a 17 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

34W-4056

#### OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del uso, conservación y protección de caminos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo, previa cita, en el Departamento de Medio Ambiente, sito en Calle Gran Capitán 34 (Edificio de la Oficina Comarcal Agraria), en horario de atención al público, pudiendo presentarse, durante dicho plazo, tanto en el Registro General del Ayuntamiento de Osuna como en los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el indicado plazo, el citado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.1. d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el texto completo de la Ordenanza, será publicado en el portal web del este Ayuntamiento ([transparencia.osuna.es/es/](http://transparencia.osuna.es/es/)), en el tablón electrónico municipal alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Osuna (<https://osuna.sedelectronica.es/info.0>).

En Osuna a 6 de junio de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

15W-3772

#### PEÑAFLOR

Don José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente la transferencia de créditos entre distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

*Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación	Presupuestaria	Descripción importe (€)
0007-161-20900	Canon de vertidos	35.905,00
	Total	35.905,00